



"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"



RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2013

Solicitud de Registro N° 01485 del 07.02.2013
Caserío Tablazo Norte S/N- LA UNION-PIURA.

JOSE ANIBAL MENDOZA IPANAQUE

N° 031 -2013/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR

Piura, 14 FEB 2013

SERVICIO: ESPECIAL

PETICIÓN: CANJE DE CERTIFICADOS DE HABILITACION VEHICULAR POR VENCIMIENTO

Mediante Solicitud de Registro N° 01485 del 07 de febrero del 2013, y antecedentes en diecisiete (17) folios, el Señor JOSE ANIBAL MENDOZA IPANAQUE, ha solicitado el Canje de los Certificados de Habilitación Vehicular de las unidades vehiculares de placa de rodaje P1A-794 Y A0M-958, por vencimiento.

Se ha constatado que el TRANSPORTISTA JOSE ANIBAL MENDOZA IPANAQUE, cuenta con Resolución Directoral N° 0258-2012-GOB.REG.PIURA-DRTyC.DR de fecha 07 de febrero del 2012, por medio de la cual se le otorgó por el término de diez (10) años, Autorización para efectuar servicio de transporte especial en la modalidad de Transporte de Trabajadores, con los vehículos de placa de rodaje N° P1A-794 Y A0M-958

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que cumple con las exigencias establecidas en el numeral 64.3 del artículo 64° del D.S. N° 017-2009-MTC, así como en el Procedimiento N° 21 del TUPA-DRTyC, habiéndose anexado los Certificados de Inspección Técnica Vehicular N° 10-02-002936-12 del 06 de noviembre del 2012 expedido por CITV CERTIFICA PERU S.A.C, Certificado N° 10-02-002935-12 emitido por CERTIFICA PERU S.A.C con fecha 06 de noviembre del 2012, Certificados de Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito-SOAT N° 05-6567009, N° 05-7611613 - LA POSITIVA vigentes; Tarjetas de identificación vehicular serie N° E 0201635, N° A 0001005020, así como copia de los Certificados de Habilitación Vehicular N° 000017-2012 y N° 000018-2012, con fecha de vencimiento 07 de febrero del 2013

Por lo expuesto, La Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones autoriza, se extienda los nuevos certificados de habilitación vehicular para las unidades de placa de rodaje P1A-794 y A0M-958, perteneciente al transportista JOSE ANIBAL MENDOZA IPANAQUE

La vigencia del Certificado de habilitación vehicular de las unidades P1A-794 y A0M-958 será anual y de renovación automática una vez cumplida la obligación de aprobar la Inspección Técnica Vehicular cuando corresponda, conforme lo establece el numeral 64.3 del Decreto Supremo N° 017-2009-MTC y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA Institucional.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
DIRECCION DE TRANSP. Y COMUNICACIONES

Ing. James Cruz Coronado Torres
DIRECTOR REGIONAL
CIP. 21633

